



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp.2009/1/26

Montevideo, 19 de febrero de 2009.-

RESOLUCION 118 ACTA 004

VISTO: la solicitud presentada por la Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales para que se le renueve la autorización otorgada para la instalación y operación de estaciones radioeléctricas en el Servicio Móvil Marítimo.

RESULTANDO: que por Resolución de esta Unidad Reguladora N° 090/08 de 28 de febrero de 2008, se le autorizó a introducir modificaciones en la conformación de sus sistemas de radiocomunicaciones en el Servicio Móvil Marítimo.

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes técnicos en acceder a lo solicitado, resultando conveniente además consolidar en un solo acto administrativo las autorizaciones vigentes a favor de dicha Institución.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas, Facturación y Asesoría Letrada.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

- 1.-Confirmar la autorización otorgada a Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales (ADES), para la instalación y operación de estaciones radioeléctricas destinadas a participar a requerimiento de la autoridad competente, en operaciones de búsqueda, rescate y situaciones de emergencias para el establecimiento de los vínculos radioeléctricos con estaciones que participen en dichos eventos, en las correspondientes frecuencias radioeléctricas atribuidas al Servicio Móvil Marítimo.
- 2.-Establecer que el sistema de radiocomunicaciones autorizado a ADES se encuentra conformado de la siguiente manera :

a.- Estaciones Costeras:

Estaciones costeras		Equipos	
Distintivo de llamada	Puerto (ubicación)	Marca y modelo	N° de serie
CWF-2	Del Buceo (Centro comunicaciones)	Icom IC-M80	54478
		Yaesu FT-2600M	9L131293
		Icom IC-735	12795
		Gonio VHF Simrad NW	C4600301
	Del Buceo (Planta baja)	Aeromarine V2574M	30125
		Uniden HH 940	75004821
CWL-29	De Colonia	Icom ICM-100	13028
		Icom ICM-56	09637
		Shakespeare SE 600	1D140SE600
		Hagenukl SSB Endstufe	-----
		Icom IC-T2E	06095
CWL-30	De Punta del Este	Kenwood TK701S	7110754
CWL-31	De Carmelo	Unimetrics SEA/COM 5500	-----
		Yaesu FT 2600M	9H042365
CWL-32	De Juan Lacaze	Kenwood TKM-307	30800171
		President 240	3002699
		Gonio Apelco AXL 1550	702545
		Uniden HH979	75000412
		STE pick up Mod.25	012P

b.- Estaciones radioeléctricas abordo de embarcaciones:

Estaciones de embarcaciones			Equipos	
Nombre	Distintivo de llamada	Puerto de operación	Marca y modelo	N° de serie
ADES 5	CXNL	Juan Lacaze	VHF Stantard Horizon mod. PS-1000	5H051850
ADES 10	S/V	Colonia	VHF Stantard Horizon mod. PS-1000	5H051604
ADES 11	S/V	Buceo	VHF Stantard Horizon mod. PS-1000	5H051602
ADES 12	CXZJ	Punta del Este	Pye FM 900	-----
			Racal DRGNDA 46240/8	887
			Gonio HF Furuno ADF FD171	5900-0705
			Gonio VHF Simrad Taiyo ADDF TD-L1520	-----

ADES 14	CXTV	Colonia	Sailor Compact RT 2048	349279
			Pye FM900	C439019
			Racal TRA950	923
			Gonio HF FURUNO ADF FD171	5900-1068
			Gonio VHF Simrad Taiyo ADDF TD-L1520	5220209
ADES 15	S/V	Punta del Este	VHF Stantard Horizon mod. PS-1000	5E040436
ADES 16	CXZH	Buceo	Sailor Compact RT 2048	365663
			Yaesu VXM 100	020354
			M-Tech K300	1328
			Kelvin Hughes Falkland II	359
			Gonio HF Furuno ADF FD 171	5900-0986
			Gonio VHF Simrad Taiyo ADDF TD-L1520	5210117
	CVC2261		Cobra 19 Plus	90105270
ADES 17	CXLP	Carmelo	Sailor Compact VHF RT 2048	479951
ADES 18	S/V	Buceo	Sailor Compact VHF RT 2048	513705
			Sailor Compact VHF RT 2048	513697

3.-Establecer que las autorizaciones otorgadas por el presente acto administrativo tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009, debiendo ADES solicitar su renovación dentro de los treinta días previos a su vencimiento.

4.-Establecer que ADES deberá gestionar ante esta Unidad Reguladora, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de la presente Resolución, la expedición de las licencias de estación de barco de las embarcaciones que integran el sistema de radiocomunicaciones de referencia

5.-Reiterar que ADES deberá solicitar la previa autorización de esta Unidad Reguladora para introducir modificaciones en la conformación de sus sistemas y estaciones radioeléctricas.

6.-Notifíquese a ADES de la presente resolución.

7.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas y Facturación. Cumplido archívese.